



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Expediente No. 48-2023

DRCZ-R-CM-41-2023
LMPM

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE ZACAPA, A SIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRES. -----

Se tiene a la vista para resolver el expediente iniciado por Armando Damian Castillo Alvarado, Representante Legal del Partido Político Visión con Valores -VIVA-, con el objeto de solicitar la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de Usumatlán, del Departamento de Zacapa, en las Elecciones Generales a realizarse el veinticinco de junio de dos mil veintitrés, con base en el Decreto de Convocatoria 1-2023 del Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO

- I) Que la solicitud contenida en el formulario de inscripción número CM-1929 proporcionado por el Sistema ICO del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para el efecto, el mismo reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para la Inscripción de Candidatos a cargos de elección popular.
- II) Que la solicitud fue presentada antes del vencimiento del plazo legal establecido en los artículos 196 literal a) 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 53 y 54 del Reglamento de la referida Ley, así como el Acuerdo 20-2023, y Decreto 1-2023, ambos del Tribunal Supremo Electoral para la inscripción de candidatos a cargos de elección Popular.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de candidatos se efectuó en Acta número dos guión dos mil veintitrés (2-2023) de Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, celebrada en el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala según consta en certificación de la referida acta suscrita por el Secretario de Actas del Comité Ejecutivo Nacional de fecha uno de febrero del dos mil vientes (01/02/2023), tomando en consideración lo antes indicado, en consecuencia procedente resolver lo que en Derecho corresponde.

CONSIDERANDO

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el Artículo 43 del Código Municipal y no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el Artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de los documentos presentados así como de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contradigan sus declaraciones. Con Excepción del cargo Concejal Suplente I, por no saber leer y escribir, conforme a lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal.

POR TANTO

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 169 inciso a), 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y artículos 50, 51, 52, 53, 55, 59, 60 del Reglamento de dicha Ley; y Artículo 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Acuerdo 20-2023 y Decreto 1-2023 del Tribunal Supremo Electoral.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

RESUELVE

- I) Acceder a la solicitud de inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal de Usumatlán del Departamento de Zacapa; que postula el Partido Político Visión con Valores -VIVA-, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme al Decreto de Convocatoria número 1-2023 emitido por el Tribunal Supremo Electoral y leyes antes citadas.
- II) En consecuencia declarar procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número **CM-1929**, siendo los siguientes: Fredy Rolando Gudiel Alveño, **Alcalde**; Luis Alberto Ramirez Perez, **Sindico Titular I**; Rony Rolando Perez Alonzo, **Sindico Titular II**; Ingrid Magali Mendez Marroquin, **Sindico Suplente I**; Enrique Gustavo Echeverria Ruano **Concejel Titular I**; Fernando Leonel Villatoro Cabrera **Concejel Titular II**; Julio Alexander Mateo Cortez, **Concejel Titular III**; José Eleucterio Perez Shitumul, **Concejel Titular IV**; y Mirza Eugenia Sanabria Morataya, **Concejel Suplente II**. Se declara vacante el cargo de **Concejel Suplente I**.
- III) Extiéndase la credencial al Candidato a Alcalde, señor Fredy Rolando Gudiel Alveño, para los efectos de Antejuiicio.
- IV) Remitir copia de esta Resolución al Departamento de Organizaciones Políticas para la emisión de la partida correspondiente. **NOTIFÍQUESE**.


Licda. Lilian Mariela Perez Morataya
Delegada II Departamental
Registro de Ciudadanos de Zacapa



NOTIFICACION

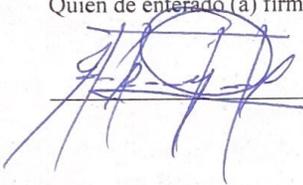
En el municipio de Zacapa, Departamento de Zacapa el día 08 de Nov 20 del año dos mil veintitrés siendo las 20:00 horas con 25 minutos. Constituidos en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Zacapa, ubicada en la 6ta. Calle 10-11 Zona 1 ciudad de Zacapa.-----

Notifiqué a: Armando Damian Castillo Alvarado del Partido Político representante legal del Partido Político VIVA La Resolución Número DRCZ-R-CM-41-2023 LMPM, de fecha 07 de marzo 2023.

Por cédula y copia de Ley entregué a: Fredy Rolando
Gudiel Alveño

DPI. 2269252422201

Quien de enterado (a) firma:



Notificó:



